



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 105/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 OCTUBRE de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUBESTACIÓN DE 66KV - ID 444032**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 32 de fecha 15 de julio de 2024 la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUBESTACIÓN DE 66KV - ID: 444032**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024” emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444032				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KV				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Agosto-2024	HORA APERTURA	11:45	HORA FIN	12:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 105/2024.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
---	-----------	---------------------------------	-------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46.746.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	121	1803446	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KV – ID N° 444032

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha nueve de agosto de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

ESTACIÓN DE 66KV - ID N° 444032", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) DIEGO RODRIGUEZ (TES INGENIERIA)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1803446

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por el oferente **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** contrato abierto se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL PRECIO OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	₡ 46.746.900.-

Contrato Abierto por montos

Monto Máximo: ₡ 80.000.000.

Monto Mínimo: ₡ 40.000.000.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** es la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DS N° 038/2024**, el Departamento de Seguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"1. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)

Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en la comunicación recibida vía EXP-2024-000102 la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos sustanciales; por lo que se prosiguió a realizar su respectiva evaluación técnica.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	Nro. Folio
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Pág. 88-89 Perfil del Proveedor. DNCP.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple Pág. 141,158-165, 169-170 Facturas Conformidad de recepción de servicios
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.	Cumple Pág. 157, 239, 255 Referencias de clientes finales.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	Cumple Pág. 90 Acta de participación
b) Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	Cumple Pág. 92 Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad
c) Nota dirigida al BCP en virtud de la cual: <ul style="list-style-type: none"> - El Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de paneles de detección de incendios de la marca TELETEK. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos. - El Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) desempeñándose como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo. 	Cumple Pág. 256 Nota dirigida al BCP
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	Cumple Pág. 95 Autorización del fabricante

Análisis de precios

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 105/2024.

a) DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario estimado	Precio Total estimado	Diferencia	%
1	Limpieza general del panel central, ajustes de bornes, verificación de cableado. (Mano de obra)	1	798,700	798,700	798,727	798,727	-27	0%
2	Verificación de la fuente de alimentación principal, mediciones de tensión. (Mano de obra)	1	191,600	191,600	191,694	191,694	-94	0%
3	Verificación de la fuente de alimentación secundaria, mediciones de tensión, conmutación y pruebas de funcionamiento con energía de respaldo. (Mano de obra)	1	586,500	586,500	586,569	586,569	-69	0%
4	Verificación de programación y configuración del Panel Central, Controlador de cable sensor, Anunciador. (Mano de obra)	1	936,400	936,400	936,445	936,445	-45	0%
5	Limpieza individual de componentes del sistema: pulsadores manuales, alarma audiovisual, Detectores de Humo/Calor, ajuste de bornes, prueba individual de funcionamiento, verificación de cable sensor. (Mano de obra)	1	3,400,000	3,400,000	3,412,618	3,412,618	-12,618	0%
6	Prueba General del Funcionamiento del Sistema. (Mano de obra)	1	907,200	907,200	907,256	907,256	-56	0%
7	Instalación de Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables. (Mano de obra)	1	1,005,500	1,005,500	1,005,519	1,005,519	-19	0%
8	Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables. (Repuesto)	1	14,900,000	14,900,000	15,514,525	15,514,525	-614,525	-4%
9	Instalación de Anunciador remoto con display LCD. (Mano de obra)	1	1,146,600	1,146,600	1,146,646	1,146,646	-46	0%
10	Anunciador remoto con display LCD. (Repuesto)	1	10,500,000	10,500,000	11,235,156	11,235,156	-735,156	-7%
11	Instalación de Detector de humo y calor direccionable. (Mano de obra)	1	182,600	182,600	182,603	182,603	-3	0%
12	Detector de humo y calor direccionable. (Repuesto)	1	625,900	625,900	625,940	625,940	-40	0%
13	Instalación de Detector termovelocimétrico direccionable. (Mano de obra)	1	205,200	205,200	205,266	205,266	-66	0%
14	Detector termovelocimétrico direccionable. (Repuesto)	1	676,100	676,100	676,135	676,135	-35	0%
15	Instalación de Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable. (Mano de obra)	1	163,500	163,500	163,562	163,562	-62	0%
16	Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable. (Repuesto)	1	730,100	730,100	730,119	730,119	-19	0%
17	Instalación de Alarma audiovisual. (Mano de obra)	1	172,600	172,600	172,670	172,670	-70	0%

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

18	Alarma audiovisual. (Repuesto)	I	703,900	703,900	703,980	703,980	-80	0%
19	Instalación de Módulo de aislación. (Mano de obra)	I	172,600	172,600	172,670	172,670	-70	0%
20	Módulo de aislación. (Repuesto)	I	488,300	488,300	488,394	488,394	-94	0%
21	Instalación de Módulo de entrada dual. (Mano de obra)	I	182,900	182,900	182,908	182,908	-8	0%
22	Módulo de entrada dual. (Repuesto)	I	1,265,100	1,265,100	1,265,167	1,265,167	-67	0%
23	Instalación de Cable sensor. (Mano de obra)	I	56,800	56,800	56,882	56,882	-82	0%
24	Cable sensor. (Repuesto)	I	115,100	115,100	115,145	115,145	-45	0%
25	Instalación de Módulo de control para conexión del cable sensor. (Mano de obra)	I	529,000	529,000	529,004	529,004	-4	0%
26	Módulo de control para conexión del cable sensor. (Repuesto)	I	5,900,000	5,900,000	5,790,286	5,790,286	109,714	2%
27	Instalación de Accesorios para conexión del cable sensor. (Mano de obra)	I	95,700	95,700	95,773	95,773	-73	0%
28	Accesorios para conexión del cable sensor. (Repuesto)	I	109,000	109,000	109,074	109,074	-74	0%

Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, los precios de la firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que el área técnica encuentra la propuesta aceptable

Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)

La firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) presenta certificado de origen de producto y empleo nacional de "servicio de mantenimiento y reparación de sistema contra incendio" en la página 91 del EXP 2024- 000102.

Conclusión:

El área técnica concluye que la firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) cumple con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado; y los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP en la Resolución DNCP N°454/2024" **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 038/2024.**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8.1. Personas Física.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	CUMPLE
c. Nota dirigida al BCP en virtud de la cual: - El Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de paneles de detección de incendios de la marca TELETEK. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos. - El Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) desempeñándose como Encargado Técnico. Se deberá	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 105/2024.

adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante..	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que el oferente **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", al respecto los precios ofertados por **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 105/2024.

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 80.000.000 (SOG 246)**, y en atención a que el monto máximo en ejecutar asciende a **₡ 80.000.000** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 83/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUBESTACIÓN DE 66KV - ID 444032**” conforme al siguiente detalle:

DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS.

ítem	Descripción	Monto Mínimo Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1 al 28	GRUPO 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66 KV	₡ 40.000.000	₡ 80.000.000

Contrato Abierto por Monto
Monto Máximo: ₡ 80.000.000.
Monto Mínimo: ₡ 40.000.000.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra).

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.